

# *Resolución de Gerencia General*

Nº 045-2007-GG-OSITRAN

Lima, 29 de agosto de 2007

## **VISTO:**

El Oficio Nº 303-07-GG-OSITRAN que la Gerencia General cursó al Consultor Ing. Civil Efraín Coll Calderón, así como la respuesta formulada a través de la comunicación s/n de fecha 28 de agosto 2007; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, a este regulador le corresponde la supervisión de las inversiones y la administración de los Contratos de Concesión, pudiendo OSITRAN, para un adecuado cumplimiento de sus obligaciones y tal como se precisa en el Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Mantenimiento del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, contratar a una empresa que se encargue de efectuar las acciones de supervisión que le competen durante el desarrollo de las obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 039-2007-GG-OSITRAN, de fecha 17 de agosto 2007, se constituyó un Comité Especial para llevar adelante el proceso de selección para la contratación del Supervisor de Obras del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur;

Que, en el séptimo considerando de la aludida Resolución Gerencial Nº 039-2007-GG-OSITRAN, se precisó que según el Informe que sustenta el valor referencial de dicha contratación, éste asciende a la suma de US\$ 8'951,400 Dólares Americanos;

Que, en atención a la Nota Nº 001-07-CE/MUELLESUR/OSITRAN, así como al Oficio Nº 303-07-GG-OSITRAN, el Consultor, Ing. Civil Efraín Coll Calderón, a través de su comunicación s/n de fecha 28 de agosto 2007, enmendó el error matemático advertido en el Informe que sustenta el valor referencial de la antes citada contratación, precisando que ello se debió a que en la elaboración de la hoja de cálculo involuntariamente se omitió, en el resultado del costo directo, algunos ítems considerados;

Que, de acuerdo a la corrección que vía fe de erratas se ha realizado en el citado informe sustentatorio, el valor referencial del proceso de selección del Supervisor de Obras del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur asciende a la suma de US\$ 10'377,733.08 Dólares Americanos (sin incluir IGV), lo cual es necesario precisar vía la expedición de una nueva Resolución de Gerencia General;

## **Por lo expuesto se RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Precisar que el Valor Referencial del proceso de selección que deberá llevar a cabo el Comité Especial, designado por Resolución de Gerencia General Nº 039-2007-GG-OSITRAN para la contratación del Supervisor de Obras del Nuevo Terminal de Contenedores en el

Terminal Portuario del Callao – Zona Sur, asciende a la suma de US\$ 10'377,733.08 (Diez millones trescientos setenta y siete mil setecientos treinta y tres y 08/100 Dólares Americanos), sin incluir el IGV.

**SEGUNDO.-** La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros que conforman el Comité Especial.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**ING. JULIO ESCUDERO MEZA**  
**Gerente General**